

## ACUERDO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD DE EMBAJADOR EMERITO

Con fecha 22 de enero de 1980 apareció publicado en el *Diario Oficial de la Federación* un acuerdo por el cual se reconoce la dignidad de embajador emérito. Se introduce por primera vez, dentro del servicio exterior mexicano esta designación honorífica que persigue como finalidades, según se desprende de los considerandos y del texto mismo del acuerdo: extender reconocimiento público a personalidades destacadas de la vida diplomática mexicana y fortalecer el servicio exterior.

El reconocimiento público es justificado en un campo de actividad en el que ha existido un sistema particular de ingreso y de escalafón. Además, la política exterior mexicana, obedeciendo a decisiones políticas fundamentales que han sido determinadas por la evolución histórica de nuestro pueblo, en una medida importantísima se ha nutrido de la acertada concepción y ejecución de los responsables dentro del gobierno. Otra sería la línea de la acción internacional de no haber existido en momentos de particular significación para el destino de México, hombres que contribuyeron al impulso progresista de la política exterior.

El acuerdo contempla la concesión del reconocimiento de embajador emérito a personas que se hayan destacado en el servicio exterior o en la Secretaría de Relaciones Exteriores por un tiempo de 25 años como mínimo y que hayan aportado una obra escrita de particular valía o hayan prestado otros servicios extraordinarios al país. También se concede a personas con iguales características, con una antigüedad de diez años y que hayan ocupado el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores.

Además de la función concreta que tengan encomendada los embajadores eméritos, desarrollarán la de consultores del Secretario del Ramo. A su favor se establece el derecho a obtener una remuneración especial correlativa a la dignidad reconocida.

Al momento son tres las figuras diplomáticas que han sido distinguidas con esta calidad: Luis Padilla Nervo, Alfonso García Robles y Rafael de la Colina. No corresponde en esta oportunidad hacer un listado de las posiciones ocupadas de sus aportaciones y de las causas que les correspondió defender. Sí debe enfatizarse que son carreras notables,

no sólo dentro de México, sino en el plano internacional. Don Luis Padilla Nervo, por ejemplo, ocupó el puesto de presidente de la VI Asamblea General de las Naciones Unidas y el de juez de la Corte Internacional de Justicia. Don Alfonso García Robles está considerado como el padre del Tratado de Tlatelolco sobre Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y es una de las personalidades sobresalientes en el mundo sobre el desarme. Don Rafael de la Colina recibió en México la Medalla Belisario Domínguez y en su larga trayectoria tiene relieve su gestión como representante mexicano ante la Organización de Estados Americanos.

Reitero aquí lo que he asentado en otros escritos: lo mejor del pensamiento internacional de México está por ordenarse y presentarse sistemáticamente, rescatándolo de las numerosas intervenciones formales e informales de los diplomáticos mexicanos en los diversos foros del mundo. Es, pues, de obligada justicia que se dé este reconocimiento, el cual tiene un carácter restringido ya que en ningún momento podrá haber más de cinco embajadores eméritos.

Otra finalidad del acuerdo es fortalecer el servicio exterior. Ciertamente cuando México alcanza la calidad de país de desarrollo medio y el mundo en el que se desenvuelve lo sujeta a presiones de índole diversa, se requiere un personal técnicamente calificado y resulta un estímulo el reconocimiento que se concede.

Es bueno que esta finalidad guíe la organización del servicio exterior, sobre todo porque persisten en vigor y en uso frecuente, la atribución del ejecutivo federal de designar embajadores. El célebre artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior ha permitido que personalidades sobresalientes de la vida nacional se incorporen a la vida diplomática, dándole relieve y vitalizando sus filas. No obstante, han sido también abundantes los casos de improvisaciones que rayan en lo ridículo, que desprestigian al país entero, desestimulan a los funcionarios de carrera y convierten al servicio exterior en destino incierto de premios de lotería y en ocasiones de disimulado destierro.

Un lujo que no puede darse México en estos momentos, es descuidar su cuerpo diplomático. Cada uno de sus miembros une a su calidad representativa la función gestora en todos y en los más elevados niveles del interés del país. No son ya cargos honoríficos, pasivos; son, deben ser, puntalanza de negociación dinámica.